



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés 7 de marzo de 2024, al Despacho del señor Juez informándole que a la fecha no se ha integrado el litisconsorte necesario dentro del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, presentada por los señores LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA Y DERLY GISSELLE SERRANO BARRERA, identificados con C.C. 80.865.313 y 1.014.220.514 respectivamente, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor LUIS ALIRIO SERRANO QUINTERO identificado con C.C. 14.277.036, y que tiene por radicado 97001-4089-002-2023-00072-00 provea.

El secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil N° 012

Mitú, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024),

Referencia: Proceso No 97001-4089-002-2023-00072 Proceso verbal sumario de Restitución de Inmueble Arrendado seguido por los señores LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA Y DERLY GISSELLE SERRANO BARRERA contra el señor LUIS ALIRIO SERRANO QUINTERO.

Atendiendo lo manifestado en el informe secretarial que antecede este proveído, y en aras de darle celeridad al presente proceso, requiérase a la parte demandante para que en el termino de 30 días, proceda a integrar en debida forma al contradictorio a la señora MARÍA ISABEL BARRERA MOLINA identificada con C.C. 21.246.216. Sopena de decretarse el desistimiento tácito establecido en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Numeral Único: Requerir a la parte demandante, para que en el término establecido en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a integrar en debida forma a la señora MARÍA ISABEL BARRERA MOLINA identificada con C.C. 21.246.216. Sopena de decretar el desistimiento tácito establecido en dicho articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fd94ba7f442dc78ada0176444bc1d9674d6c223e798ccd50e32c6e1399c065**

Documento generado en 07/03/2024 03:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>